ARCHIVO GENERAL DE LA NACION La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista. Lima,

AGO 2013

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION CINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA OFICINA DE ADMINIST

COMEZ MARTÍNEZ

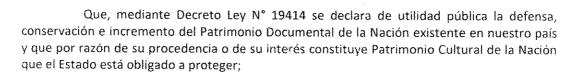


Resolución Jefatural No. 339 -2013-AGN/J

12 AGO 2013 Lima,

VISTOS, los informes N°-056-2013-AGN-DNDAAI-DNA/SCZP y N° 057-2013-AGN-DNDAAI-DNA/SCZP de la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, referidos a las Directivas de Procedimientos Técnico-Archivísticos para Municipalidades y de Procedimientos Técnico-Archivísticos para Universidades, propuestas y formuladas por la Comisión Nacional de Archivos Municipales y la Comisión Nacional de Archivos Universitarios, respectivamente;

## CONSIDERANDO:



Que, la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas. mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 4° de la Ley antes mencionada y su Reglamento el D.S. N° 008-92-JUS, establece que el Archivo General de la Nación es el órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, y tiene por misión normar, coordinar y uniformizar el funcionamiento de los archivos públicos integrándolos al Sistema Nacional de Archivos;

Que, el Archivo General de la Nación expidió la Resolución Jefatural Nº 073-85-AGN/J, el 31 de mayo de 1985, aprobando las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos con Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN/J de fecha 18 de noviembre de 1986, aprobó directivas que orientan metodológicamente la aplicación de las Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos en las diferentes Entidades Públicas, entre ellas la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI "Normas para la Formulación del Programa de Control de Documental para los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional" y Directiva N° 006-86-AGN-DGAI "Normas para la Eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional"; y con Resolución Jefatural N° 076-2008-AGN/J de fecha 14 de febrero de 2008, que aprobó el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas por Infracciones en Contra del Patrimonio Documental Archivístico y Cultural de la Nación;

Que, el Archivo General de la Nación dispuso la conformación de la Comisión Nacional de Archivos Municipales y la Comisión Nacional de Archivos Universitarios, las mismas que elaboraron los proyectos de instrumentos de gestión para los procedimientos Archivísticos para las Municipalidades y Universidades respectivamente;







Que, resulta útil para optimizar el tratamiento de los documentos de archivos, en los diferentes niveles de las Municipalidades y Universidades, la aprobación de los señalados proyectos de instrumentos de gestión; los mismos que especifican los mecanismos para la ejecución de los procesos archivísticos de organización, transferencia, selección, eliminación y servicios de información del acervo documental;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, ha emitido opinión favorable a través de los informes mencionados para la aplicación de los señalados instrumentos de gestión;

De conformidad con el D.S. N° 008-92-JUS "Reglamento de la Ley N° 25323" y su modificatoria el D.S. N° 005-93-JUS y la R.M. N° 197-93-JUS que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación";

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Directivas emitidas por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, que forman parte de la presente Resolución:

- Directiva N° 001-2013-AGN-DNDAAI "Procedimientos Técnico-Archivísticos para Municipalidades".
- Directiva N° 002-2013-AGN-DNDAAI "Procedimientos Técnico-Archivísticos para Universidades".

Artículo Segundo.- La aplicación de las mencionadas Directívas será obligatoria para los Archivos Municipales y Archivos Universitarios, como órganos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, debiéndose adecuar en función a la estructura orgánica de los gobiernos locales y universidades, según su realidad institucional.

Artículo Tercero.- La Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, a través de la Dirección de Normas Archivísticas, será responsable de verificar la correcta aplicación de las mencionadas Directivas.

Artículo Cuarto.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 160-2004-AGN/J en todos sus extremos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

